

	<b>PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>	<b>Código: FGN-AP01-G-53</b>
	<b>GUÍA PARA LA PREVENCIÓN DEL RIESGO QUÍMICO</b>	<b>Versión: 01</b> <b>Página: 1 de 13</b>

## 1. OBJETIVO

Establecer las actividades de prevención para la gestión del riesgo químico las cuales incluyen: identificación de los productos químicos, clasificación, evaluación, seguimiento, capacitación y verificación de estándares de seguridad química, con el fin de prevenir accidentes de trabajo y enfermedades laborales conforme a la normatividad legal vigente.

## 2. ALCANCE

Aplica para todos los servidores que en el desarrollo de sus tareas realicen recepción, manipulación, almacenamiento, transporte de productos químicos. Adicionalmente, para los jefes o coordinadores de dependencia o grupos que apoyen o coordinen actividades en las cuales se manipulen productos químicos.

Inicia con la identificación de productos químicos y finaliza con la verificación de estándares de seguridad química los cuales permitan definir acciones para la mitigación del riesgo derivado del uso de productos químicos.

## 3. DEFINICIONES Y SIGLAS

**AHGIH:** Conferencia Americana de Higienistas Industriales Gubernamentales

**Almacenamiento de productos químicos:** Organización que se hace a los productos químicos en un área destinada para tal fin, cuyas características de infraestructura y arreglo dependen de las características de peligrosidad (peligros físicos y peligros a la salud) de los mismos<sup>1</sup>.

**BEI:** Biological Exposure Indices. Índices de exposición biológica.

**DBSO:** Departamento de Bienestar y Salud ocupacional.

**Elemento de protección personal (EPP):** Dispositivo que sirve como barrera entre un peligro y alguna parte del cuerpo de una persona<sup>2</sup>.

**Emergencia por producto químico:** Evento repentino causado por la utilización de productos químicos peligrosos en las áreas de trabajo de un grupo o dependencia, o durante el transporte de estos en el desarrollo de la función del grupo en la Entidad.<sup>3</sup>

**Fichas de seguridad de productos químicos (FDS):** Documento que contiene información esencial detallada de un determinado producto químico, sobre su identificación, proveedor, clasificación, peligrosidad, medias de precaución y procedimientos de

<sup>1</sup> Guía Ambiental 45, Ministerio de Medio Ambiente, 2004

<sup>2</sup> Ibíd.

<sup>3</sup> Guía Ambiental 45, Ministerio de Medio Ambiente, 2004

	<b>PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>	<b>Código: FGN-AP01-G-53</b>
	<b>GUÍA PARA LA PREVENCIÓN DEL RIESGO QUÍMICO</b>	<b>Versión: 01</b> <b>Página: 2 de 13</b>

emergencia<sup>4</sup>.

**IARC:** Centro Internacional de Investigaciones sobre el Cáncer.

**Matriz de compatibilidad:** Metodología universalmente validada y aceptada que consta de un arreglo cuadrado basado en criterios de segregación, acorde a lo definido en las normas técnicas colombianas de transporte terrestre de mercancías peligrosas (NTC 3966, 2880, 2801, 3967, 3968, 3969, 3970, 3971 y 3972). En este arreglo se define la disposición que deben tener los productos químicos peligrosos en el área de almacenamiento, incluyendo las distancias de separación recomendadas<sup>5</sup>.

**NPFA:** National Fire Protection Association (Asociación Nacional de Protección Contra el Fuego)

**OIT:** Organizacional Internacional del Trabajo

**Productos químicos peligrosos:** Producto químico que haya sido clasificado como peligroso en función del tipo y del grado de los riesgos físicos y para la salud que entrañan, respecto del cual existan informaciones pertinentes que indiquen el grado del riesgo<sup>6</sup>.

**Residuos peligrosos:** Es aquel residuo o desecho que por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, infecciosas o radiactivas puede causar riesgo o daño para la salud humana y el ambiente. Así mismo, se considera residuo o desecho peligroso los envases, empaques y embalajes que hayan estado en contacto con ellos. XXX

**Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST):** El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo.<sup>7</sup>

**Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de productos químicos (SGA o GHS por sus siglas en inglés):** “Establece criterios armonizados para clasificar producto y mezclas con respecto a sus peligros físicos, para la salud y para el medio ambiente. Incluye además elementos armonizados para la comunicación de peligros, con requisitos sobre etiquetas, pictogramas y fichas de seguridad. Los criterios establecidos en el SGA se basan en lo descrito en un documento denominado Libro Púrpura”<sup>8</sup>.

<sup>4</sup> Ley 55 de 1993, artículo 8 numeral 1. Por medio de la cual se aprueba el “Convenio número 170 y la Recomendación número 177 sobre la Seguridad en la Utilización de los Productos Químicos en el Trabajo”

<sup>5</sup> Guía Ambiental 45, Ministerio de Medio Ambiente, 2004

<sup>6</sup> Ibíd.

<sup>7</sup> Decreto 1072 de 2015. Art. 2.2.4.6.2. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo

<sup>8</sup> Organización Mundial de la Salud, 2002

	<b>PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>	<b>Código: FGN-AP01-G-53</b>
	<b>GUÍA PARA LA PREVENCIÓN DEL RIESGO QUÍMICO</b>	<b>Versión: 01</b> <b>Página: 3 de 13</b>

**SIVECAO:** Sistema de Vigilancia Epidemiológica del Cáncer Ocupacional. El SIVECAO es el Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Cáncer Ocupacional del Ministerio de Trabajo de Colombia, que tiene como objetivo recolectar, almacenar, procesar y divulgar información de forma sistemática, confiable, precisa y actualizada, específica para Colombia, orientada a la prevención del cáncer ocupacional

**Transporte terrestre de mercancías peligrosas:** Actividad entendida como el desplazamiento de productos químicos peligrosos de un lugar a otro.

**Transvases:** Cambio de recipiente de productos químicos peligrosos de un recipiente a otro, de mayor o menor volumen, de acuerdo a las necesidades del proceso ejecutado por el grupo o dependencia en el cumplimiento de la función misional de la Entidad<sup>9</sup>.

**UN:** United Nations (Naciones Unidas).

**URI:** Unidad de reacción inmediata

#### 4. MARCO LEGAL O NORMATIVO / DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Ley 9 de 1979. Código Sanitario Nacional. Artículo 101 al 104. Congreso de Colombia.
- Ley 55 de 1993. Por medio de la cual se aprueba el “Convenio número 170 y la Recomendación número 177 sobre la Seguridad en la Utilización de los Productos Químicos en el Trabajo”, adoptados por la 77a. Reunión de la Conferencia General de la OIT, Ginebra, 1990.
- Decreto 1609 de 2002. Por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera. Ministerio de Transporte.
- Decreto 2090 de 2003. Por el cual se definen las actividades de alto riesgo para la salud del trabajador y se modifican y señalan las condiciones, requisitos y beneficios del régimen de pensiones de los trabajadores que laboran en dichas actividades.
- Decreto 4741 de 2005. Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral.
- Decreto 1477 de 2014. Tabla de Enfermedades Laborales. Ministerio de Trabajo.
- Decreto 1072 de 2015. Decreto Único del Sector Trabajo. Ministerio de Trabajo. Libro 2, Parte 2, Título 4, Sección 6. Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Decreto 1076 de 2015. Decreto Único del Sector Ambiente. Título 6. Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral.

<sup>9</sup> Manual de Seguridad para Laboratorios, Universidad Católica de Chile, 2009

	<b>PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>	Código: FGN-AP01-G-53
	<b>GUÍA PARA LA PREVENCIÓN DEL RIESGO QUÍMICO</b>	Versión: 01 Página: 4 de 13

- Decreto 1079 de 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Transporte. Libro 2, Parte 2, Título 1, Capítulo 7, sección 8. Transporte Terrestre de Mercancías Peligrosas. Ministerio de Transporte. Mayo 26 de 2015.
- Decreto 1496 de 2018. Por el cual se adopta el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos y se dictan otras disposiciones en seguridad química. Ministerio de Trabajo.
- Decreto 1630 de 2021. Por el cual se adiciona el Decreto 1076 de 2015, Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo relacionado con la gestión integral de las sustancias químicas de uso industrial, incluida la gestión del riesgo, y se toman otras determinaciones. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- Resolución 2400 de 1979. Estatuto Nacional de Seguridad Industrial. Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo. Ministerio de Trabajo.
- Resolución 1023 de 2005. Por la cual se adoptan guías ambientales como instrumento de autogestión y autorregulación.
- Resolución 2346 de 2007. Por la cual se regula la práctica de evaluaciones medicas ocupacional y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales.
- Resolución 0312 de 2019. Estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Ministerio de Trabajo.
- Resolución 773 de 2021. Por la cual se definen las acciones que deben desarrollar los empleadores para la aplicación del Sistema Globalmente Armonizado (SGA) de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos en los lugares de trabajo y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química. Ministerio de Trabajo.
- Conpes 3868 de 2016. Política de gestión del riesgo asociado al uso de producto químicas. OCDE.
- Evaluación de Riesgos Químicos. Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, la Organización Internacional del Trabajo y la Organización Mundial de la Salud, en el marco del Inter-Organization Programme for the Sound Management of Chemicals. 1999.

## 5. DESARROLLO

No.	Actividad	Responsable	Registro
1	<p>Identificar el peligro químico, a partir del inventario de los productos químicos utilizados en los diferentes grupos a nivel nacional, el cual será solicitado al jefe del departamento de criminalística.</p> <p>Esta información será solicitada una vez al año, a través de un oficio en los primeros quince días del mes de diciembre de cada vigencia. Debe ser remitido por correo electrónico al servidor responsable con funciones SST de Nivel Central.</p>	Jefe Departamento Bienestar y Salud Ocupacional	Oficio

	<b>PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>	<b>Código: FGN-AP01-G-53</b>
	<b>GUÍA PARA LA PREVENCIÓN DEL RIESGO QUÍMICO</b>	<b>Versión: 01</b> <b>Página: 5 de 13</b>

No.	Actividad	Responsable	Registro
	<p><b>Nota 1.</b> En el evento de utilizarse un nuevo producto químico, el jefe del departamento de criminalística comunicará vía correo electrónico al servidor responsable con funciones de SST de nivel central. De igual manera notificará el ensayo en el cual se utilizará el producto químico respectivo.</p>		
2	<p>Elaborar o actualizar la matriz de compatibilidad de productos químicos para un adecuado almacenamiento, teniendo en cuenta el inventario y las fichas de seguridad de cada producto químico.</p> <p><b>Nota1.</b> La matriz de compatibilidad será elaborada para cada grupo de trabajo en donde se almacenen productos químicos, con el apoyo de SST de Nivel Central.</p>	Servidor responsable con funciones SST de Nivel Central	Matriz de compatibilidad de producto químicas
3	<p>Consolidar y analizar el inventario de productos químicos con la finalidad de clasificarlos de acuerdo con la clase UN y la IARC, la cual hace referencia a los peligros, al ambiente de trabajo y a la salud de los servidores</p> <p>Nota 1. Para la clasificación de la peligrosidad de los productos químicos se tendrá en cuenta la norma nacional vigente, la cual acoge los sistemas establecidos y reconocidos internacionalmente por las Naciones Unidas, Sistema Globalmente Armonizado y la NFPA</p>	Servidor responsable con funciones SST de Nivel Central	Matriz de clasificación de productos químicos
4	<p>Priorizar los productos químicos clasificados como cancerígenos y con toxicidad aguda.</p> <p>Nota 1. Revisar con el Departamento de Criminalística el uso de productos priorizados, con el fin de conocer la concentración, las sedes en donde se emplean y los ensayos en los que son utilizados.</p> <p>En mesa de trabajo con el jefe del departamento de criminalística o quien este delegue, revisar las estadísticas de ensayos de los grupos con el fin de determinar la frecuencia de la ejecución de tareas o realización de ensayos en donde se utilicen los productos químicos priorizados y los servidores expuestos.</p> <p>Con base a los resultados de exposición de los productos químicos priorizados, definir las sedes en donde debe realizarse la evaluación del riesgo químico.</p>	Servidor responsable con funciones SST de Nivel Central	Acta
5	<p>Realizar evaluación cualitativa del riesgo químico a los productos químicos previamente definidos, en las sedes seleccionadas, por medio de la metodología cualitativa Control Branding (COSHH ESSENCIALS), para definir los planes de acción preventivos que se encuentran establecidos en la caja de herramientas de la OIT</p> <p>Nota1: De acuerdo con la evaluación cualitativa del riesgo químico se definirá el monitoreo ambiental pertinente y los controles de acuerdo a la estructura jerárquica: eliminación, sustitución, controles de ingeniería, controles administrativos, elementos de protección personal (los cuales están definidos en las fichas técnicas de elementos de protección personal,</p>	Servidor responsable con funciones SST de Nivel Central	Formato de evaluación cualitativa

	<b>PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>	<b>Código: FGN-AP01-G-53</b>
	<b>GUÍA PARA LA PREVENCIÓN DEL RIESGO QUÍMICO</b>	<b>Versión: 01</b> <b>Página: 6 de 13</b>

No.	Actividad	Responsable	Registro
	establecidas en el SGSST y socializadas en las áreas donde aplican).		
6	Elaborar la matriz de exposición, de acuerdo con los resultados arrojados en los puntos 4 y 5 de la presente guía	Servidor responsable con funciones SST de Nivel Central	Matriz de exposición
7	<p>Programar el monitoreo biológico, el cual incluye el examen médico ocupacional y el seguimiento BEI, de acuerdo con la matriz de exposición.</p> <p><b>Nota 1.</b> En caso de presentarse alguna alteración en el seguimiento BEI, el DBSO socializará el plan de acción a seguir a los servidores implicados en la gestión del riesgo ocupacional</p> <p><b>Nota 2.</b> El DBSO de la entidad reportará a la ARL, los casos identificados en el seguimiento de los BEI de la población expuesta cuando aplique, de acuerdo con el módulo II del SIVECAO.</p>	Servidor responsable con funciones SST en cada seccional	Correo electrónico
8	<p>Implementar el plan de entrenamiento y capacitación, cuyo alcance es dar a conocer las herramientas para la prevención del riesgo químico a la población expuesta, incluyendo los líderes de criminalística y a aquellos servidores que se identifiquen dentro del proceso.</p> <p>Nota1: El plan de capacitación se revisará anualmente con la finalidad de incluir las formaciones necesarias de acuerdo con las necesidades identificadas. Las capacitaciones son programadas y asesoradas por la ARL u otras organizaciones que se requieran.</p>	Servidor responsable con funciones SST en cada seccional	Listado de asistencia
9	<p>Realizar inspección en las sedes identificadas con el fin de verificar la adopción de los estándares de seguridad química en recepción, almacenamiento y manipulación de productos químicos</p> <p>Nota1. Consolidar la información de las inspecciones realizadas anualmente con el fin de establecer el plan de mejoramiento.</p> <p>La persona que inspecciona debe garantizar la confidencialidad de la información conforme a las normas vigentes aplicables al tema y las dispuestas por la entidad, hecho que se presume aceptado con la firma del formato de inspección.</p>	Servidor responsable con funciones SST de nivel central y de cada seccional	<p>Formato inspección de seguridad con enfoque a riesgo químico</p> <p>Informe.</p>
10	Realizar seguimiento a los planes de mejoramiento establecidos en el numeral 9	Servidor responsable con funciones SST de nivel central y de cada seccional	Formato Matriz de seguimiento planes de acción SGSST

	<b>PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>	<b>Código: FGN-AP01-G-53</b>
	<b>GUÍA PARA LA PREVENCIÓN DEL RIESGO QUÍMICO</b>	<b>Versión: 01</b> <b>Página: 7 de 13</b>

## 6. ASPECTOS GENERALES

### 6.1. CONTEXTO DEL RIESGO QUÍMICO

En la Fiscalía General de la Nación se identificó el riesgo químico en la matriz de peligros del SGSST, específicamente en la tarea de actos urgentes, la cual se realiza en las unidades de reacción inmediata URI y en algunas unidades locales.

Para el cumplimiento de la actividad misional, se transportan, almacenan y manipulan productos químicos en los laboratorios de balística, genética, química, lofoscopia, análisis ambiental y evidencia traza, en las seccionales de Atlántico, Medellín, Nivel Central, Norte de Santander, Risaralda, Valle del Cauca, Santander y Buga. Estas actividades están enmarcadas en el proceso de Investigación y judicialización y el subproceso de criminalística.

Paralelamente, en las 24 seccionales restantes, se realizan procedimientos de análisis preliminares, en los cuales se involucra la manipulación de productos químicos en los grupos de trabajo de balística, química, lofoscopia y automotores.

Adicionalmente, como resultado de la prestación del servicio se ha identificado exposición química durante la incautación de material probatorio y evidencia física.

### 6.2. ESTÁNDARES DE SEGURIDAD QUÍMICA

#### 6.2.1. Recepción

Verificar que la sustancia química entregada cuente con:

- Remisión (fecha de entrega del producto, cantidad)
- Estado del envase: no debe presentar fisuras, ni deformidad, el sellado debe ser hermético.
- Etiquetado: Los envases que contengan productos químicos deberán traer la etiqueta de identificación del producto con la información básica de seguridad, pictogramas e identificación de peligros, acorde al SGA, junto con la respectiva ficha de seguridad, como se especifica en la guía manejo de sustancias químicas, como se muestra a continuación:

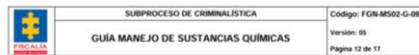


Figura 2. Ejemplo de etiqueta. Tomado del SGA



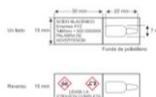
En la figura 3 se presenta un ejemplo de la información que se debe incluir en la etiqueta para el caso de un reactivo preparado, de acuerdo con lo indicado en el SGA.

Figura 3. Ejemplo de etiqueta. Reactivos preparados.



Para envases pequeños de menos de 30 ml, en el envase como mínimo se registrará el nombre de la sustancia. Cuando exista imposibilidad de fijar toda la información del etiquetado en el envase por su tamaño, se podrá usar etiquetado general en el lugar de trabajo, insertos o cualquier otra alternativa que garantice que, de manera permanente en un medio impreso, los servidores tienen acceso

Figura 4. Ejemplo de etiqueta envases pequeños. Tomado de SGA.



- Ficha de seguridad de cada uno de los productos químicos entregados, en idioma español; debe contener las 16 secciones en las que incluye qué hacer en caso de emergencia; vigencia máxima de 5 años).

### 6.2.2. Almacenamiento

Verificar que el lugar de almacenamiento de productos químicos cuente con:

- ✓ Lugar asignado para el almacenamiento de productos químicos.
- ✓ Ventilación adecuada (permita el flujo de aire).
- ✓ Iluminación adecuada (permite la lectura de las etiquetas de los productos químicos sin dificultad).
- ✓ Espacios acordes para el desplazamiento y manipulación de productos químicos.
- ✓ Almacenamiento de acuerdo con la compatibilidad química (tener en cuenta la matriz de compatibilidad).
- ✓ Los productos químicos no deben estar almacenados directamente en el piso.

	<b>PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>	<b>Código: FGN-AP01-G-53</b>
	<b>GUÍA PARA LA PREVENCIÓN DEL RIESGO QUÍMICO</b>	<b>Versión: 01</b> <b>Página: 9 de 13</b>

- ✓ Estanterías. Las estanterías deben cumplir con las siguientes características:
  - \* Material impermeable, resistente a la corrosión.
  - \* Deben estar aseguradas a la pared, piso o techo para evitar su movimiento y posible caída.
  - \* El diseño de la estantería en góndola, para permitir la circulación de aire entre los productos químicos.
  - \* Las estanterías se deben señalar con los pictogramas del SGA, de acuerdo con el área de almacenamiento destinado para cada producto.
  - \* El estante debe ser llenado de tal manera que los recipientes que contienen líquidos y son de mayor capacidad vayan abajo, los contenedores altos hacia atrás y los pequeños adelante, los productos más peligrosos abajo y los menos peligrosos arriba, almacenadas a 15 cm del borde.
- ✓ El apilamiento de productos químicos en envases frágiles NO debe superar los 0.4m
- ✓ Señalización acorde a los peligros de los productos químicos almacenados (señales de emergencia, preventivas y prohibición).
- ✓ Las conexiones eléctricas deben ser a prueba de fuego.
- ✓ Piso impermeable que evite la absorción de productos químicos.
- ✓ Contar con el kit para el control de derrames acorde con los productos almacenados (cantidad y peligrosidad).
- ✓ Detectores de humo y alarmas contra incendio.
- ✓ Fichas de seguridad asequibles para su consulta.

### 6.2.3 Manipulación - Uso de productos químicos

Verificar que el lugar en donde se manipulen productos químicos cuente con:

- ✓ Ventilación adecuada (permita el flujo de aire).
- ✓ Iluminación adecuada (permita la lectura de las etiquetas de los productos químicos sin dificultad).
- ✓ Espacios acordes para desplazamiento y uso adecuado de productos químicos.
- ✓ Cabinas de extracción para la manipulación segura de productos químicos, en caso de requerirse.
- ✓ Señalización y demarcación de las áreas de trabajo, donde se indiquen los peligros y las medidas de seguridad.
- ✓ Realizar trasvase y manipulación de productos químicos de manera segura (utilizando pipeteadores, dispensadores o elementos de bombeo).
- ✓ Los productos químicos que no se están utilizando en el proceso, deben mantenerse cerrados y ubicados acorde con su compatibilidad.
- ✓ Se deberán utilizar medios auxiliares de transporte (bandejas, carros o carretillas) que eviten el transporte de los productos pegados al cuerpo, cuando estos representen un riesgo para la salud en caso de rotura. No se deberán transportar conjuntamente productos incompatibles.

	<b>PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>	<b>Código: FGN-AP01-G-53</b>
	<b>GUÍA PARA LA PREVENCIÓN DEL RIESGO QUÍMICO</b>	<b>Versión: 01</b> <b>Página: 10 de 13</b>

#### 6.2.4 Transporte

Cuando el transporte de sustancias químicas sea realizado por servidores de la entidad, deberá hacerse en carros oficiales y contar con Plan de Transporte que incluya:

- ✓ Hora de salida del origen
- ✓ Hora de llegada al destino
- ✓ Ruta seleccionada
- ✓ Listado de teléfonos para notificación de emergencias

### 6.3 NORMAS GENERALES DE SEGURIDAD QUÍMICA

- ✓ Acceso restringido en las áreas en donde se manipulen o almacenen productos químicos.
- ✓ Conocer en detalle los productos químicos que se manipulan, sus efectos, severidad de daño por contacto con ellos. Conocer que hacer en caso de una emergencia.
- ✓ No consumir alimentos o bebidas, ni mascar chicle en las áreas en donde se manipulen o almacenen productos químicos.
- ✓ Mantener las etiquetas de los productos químicos legibles y acordes con SGA.
- ✓ El uso de accesorios (pulseras, bufandas, relojes, etc), está prohibido durante la manipulación de productos químicos.
- ✓ No efectuar trasvases en las zonas de almacenamiento.
- ✓ Para material incautado almacenar en estibas lavables.
- ✓ Los servidores del laboratorio no podrán realizar ningún procedimiento técnico sin antes recibir la inducción y capacitación correspondiente, incluyendo aspectos de seguridad química.
- ✓ Antes de llevar a cabo la tarea de actos urgentes que involucre el uso de productos químicos, se requiere la inducción y capacitación correspondiente, en el manejo y manipulación de estos productos y de riesgo químico.
- ✓ Para la manipulación de productos sólidos volátiles, es indispensable el uso de protección respiratoria establecida en la ficha de seguridad de los productos químicos a utilizar.
- ✓ En la incautación de material probatorio considerado como sustancia psicoactiva, es indispensable el uso de protección respiratoria combinada (para material particulado y para vapores).
- ✓ Se prohíbe el almacenamiento de alimentos o bebidas en neveras, refrigeradores, lockers o lugares de almacenamiento y manipulación de productos químicos.
- ✓ Durante la manipulación de los productos químicos es de uso obligatorio la bata en laboratorio, y los elementos de protección personal de acuerdo con la ficha técnica del producto y lo definido en la ficha técnica de EPP.
- ✓ Restringir el uso de dispositivos móviles de uso personal (celulares, tabletas, etc.).
- ✓ No transite por áreas diferentes al laboratorio portando la bata de trabajo.

#### 6.4 Lista de chequeo para seguimientos por parte del profesional con funciones SST Nivel Central y Seccionales.

	<b>PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>	<b>Código: FGN-AP01-G-53</b>
	<b>GUÍA PARA LA PREVENCIÓN DEL RIESGO QUÍMICO</b>	<b>Versión: 01</b> <b>Página: 11 de 13</b>

Para el seguimiento del programa de prevención del riesgo químico, el profesional con funciones SST validará:

#### 6.4.1 Seccionales con laboratorios acreditados

- ✓ Conocer el inventario de productos químicos utilizados.
- ✓ Revisar las Fichas de seguridad de los productos químicos utilizados
- ✓ Socializar las matrices de compatibilidad para el adecuado almacenamiento de productos.
- ✓ Verificar los Elementos de Protección Personal acordes con las fichas técnicas de elementos de protección personal, establecidas en el SGSST.

#### 6.4.2 Seccionales en las cuales se realizan pruebas preliminares en URI o Unidades Locales

- ✓ Conocer la Lista de productos químicos utilizados
- ✓ Revisar fichas de seguridad de los productos químicos utilizados.
- ✓ Realizar visitas a las áreas para conocer las condiciones de seguridad con enfoque en riesgo químico.

### 6.5 EMERGENCIAS CON PRODUCTOS QUÍMICOS

En caso de presentarse alguna emergencia con productos químicos se debe consultar la ficha de seguridad de la sustancia. El tratamiento de la emergencia dependerá de las características del producto químico involucrado.

En caso de inhalación, contacto con la piel/ojos o ingestión accidental, remítase a la sección número 4 de la FDS, denominada "Primeros auxilios", y contacte la brigada de emergencia.

En caso de incendio en su fase inicial, remítase a la sección número 5 de la FDS, denominada "Medidas de lucha contra incendios". Si no puede controlar la emergencia, remítase a los organismos de emergencia especializados (Bomberos).

En caso de derrame, remítase a la sección número 6 de la FDS, denominada "Medidas en caso de vertido accidental".

Los lugares donde se almacenen o manipulen productos químicos, deben contar un kit para atención de derrames, el cual deberá contener como mínimo:

- **Guantes de seguridad:** pueden ser guantes de nitrilo gruesos o de neopreno.
- **Gafas de protección ocular:** evitan el contacto de los ojos por salpicadura o vapores de la sustancia química derramada.
- **Material absorbente:** sólido y en forma de barreras, el cual puede ser:

	<b>PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>	<b>Código: FGN-AP01-G-53</b>
	<b>GUÍA PARA LA PREVENCIÓN DEL RIESGO QUÍMICO</b>	<b>Versión: 01</b> <b>Página: 12 de 13</b>

- Vermiculita
- Absorbentes sintéticos
- **Bolsa de eliminación:** para la disposición del residuo del derrame, de color rojo.
- **Señales de seguridad:** debe contarse con señales de seguridad o cinta de peligro, para demarcar la zona de derrame, con el fin de evitar el ingreso de personas al área.
- **Palas anti-chispa antiestática y recogedores:** para la recolección del material absorbente una vez se haya contenido el derrame.

Ejemplos:



Se debe determinar la necesidad de elementos para el control de emergencias, acorde con los peligros encontrados en el área, los cuales deben ser revisados periódicamente para validar su funcionalidad (extintores, duchas, lavajos, kit de derrames, botiquines, camillas, etc.).

Lo anterior, está definido en el Plan de emergencias- Procedimiento Operativo Normalizado de la Entidad, de ser necesario, remítase a él:

- Directorio Emergencias Químicas:
- Línea única de emergencias nacional: 123
- Cisproquim: 01 8000 916012
- ARL Positiva: #566

## 6.6 DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS DE PRODUCTOS QUÍMICOS

La disposición final de residuos de productos químicos, incluyendo sus contenedores, debe hacerse de acuerdo con lo establecido en el Plan de Gestión Integral de Residuos de la Entidad y la Guía Manejo de Residuos Peligrosos Actividades de Criminalística FGN-MS02-G-20.

Es importante aclarar que la separación en la fuente la realiza cada área generadora, al igual que el etiquetado de los residuos químicos peligrosos generados.

	<b>PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>	<b>Código: FGN-AP01-G-53</b>
	<b>GUÍA PARA LA PREVENCIÓN DEL RIESGO QUÍMICO</b>	<b>Versión: 01</b> <b>Página: 13 de 13</b>

Cada una de las actividades de esta guía es asesorada por la ARL.

## 7. REVISIÓN Y APROBACION

**Revisó:** Gina María Espinosa Reina - Jefe del Departamento de Bienestar y Salud Ocupacional (E).

**Aprobó:** Líder Proceso Gestión del Talento Humano, Dra. Leyla Eloísa Rivera Pérez - Subdirector Nacional de Talento Humano.